

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Ibagué

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Honda, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Tutela de primera instancia
Accionante:	Eduardo Camacho Alecina
Accionado:	Comisión Nacional de Servicio Civil y otros
Radicación:	73-349-31-03-001-2021-00086-00

Al cumplirse lo presupuestado en el artículo 86 de la carta superior y el Decreto 2591 de 1991, este despacho RESUELVE:

**1.** Admitir la acción de tutela promovida por Eduardo Camacho Alecina en contra de la Comisión Nacional de Servicio Civil y la Alcaldía Municipal de San Sebastián de Mariquita, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y trabajo.

Vincúlese oficiosamente, en tanto terceros con interés legítimo para intervenir, a la Escuela Superior de Administración Pública y a todos los participantes e interesados en la convocatoria "*Proceso de selección municipios 5ta y 6ta categoría*" que adelanta el primero de los organismos arriba mencionados.

**2.** Notifíquese a los accionados y vinculados remitiendo las copias pertinentes e informando que disponen del término de 1 día para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, remitiendo su pronunciamiento al buzón electrónico de este despacho. El enteramiento de los participantes e interesados en la convocatoria "*Proceso de selección municipios 5ta y 6ta categoría*", sùrtase mediante fijación de aviso en la página web de la Comisión Nacional de Servicio Civil -CNSC-, a quien se oficiará para que **de forma inmediata** proceda a lo correspondiente, insertando en el respectivo link el libelo tutelar con sus anexos, así como el presente auto.

**3.** Entérese al accionante de la emisión de este proveído.

Comuníquese,

El Juez,

**FABIÁN MARCEL LOZANO OTÁLORA**

Firma escaneada de acuerdo con lo autorizado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020  
(Rad.2021-00086-00)

Calle 14 con carrera 11 Edificio Nacional  
Correo: [j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctohonda@cendoj.ramajudicial.gov.co)